ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	393515				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas / Uoc Dirección Nacional de Contrataciones Públicas				
FECHA DE APERTURA	8-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Liz Duarte				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Marcos Alarcon				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80013217-3**	**OLAM SRL**	**licitaciones@olam.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OLAM
Ing. Claudia Recalde
Dpto. Licitaciones

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OLAM SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.634.829.394 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 85.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/11/2021 a 8/03/2022, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
OLAM SRL	12	1668885	NO

En representación de la empresa OLAM S.R.L.: Claudia Elvira Recalde Benitez con C.I. N° 3.737.203 y Sonia Edith Fernandez de Caceres con C.I. N° 2.525.737.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

OLAM
Ing. Claudia Recalde
Dpto. Licitaciones

OLAM SRL.

ANEXO DEL ACTA DE APERTURA

ID 393.515 "RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT"

Cumpliendo recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna de la DNCP, se procede a verificar la presentación del siguiente documento:

Oferentes	Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos
OLAM S.R.L.	PRESENTA

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

OLAM
Ing. Claudia Recalde
Dpto. Licitaciones

OLAM S.R.L.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Ítems del llamado RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT con ID: 393515

OFERENTES					OLAM	
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Professional Desktop	Unidad	UNIDAD	250	5.406.093	1.351.523.250
2	Licencia Windows Server	Unidad	UNIDAD	12	4.701.620	56.419.440
3	Licencia Project	Unidad	UNIDAD	5	4.638.721	23.193.605
4	Licencia SQL Server	Unidad	UNIDAD	2	17.343.373	34.686.746
5	Licencia SQL Server	Unidad	UNIDAD	1	40.610.282	40.610.282
6	Licencia SQL Server	Unidad	UNIDAD	8	970.782	7.766.256
7	Licencia SharePoint Server	Unidad	UNIDAD	8	555.033	4.440.264
8	Licencia SharePoint Server	Unidad	UNIDAD	1	36.174.891	36.174.891
9	System Center Config Manager Server	Unidad	UNIDAD	1	4.266.644	4.266.644
10	Lync Server Standard	Unidad	UNIDAD	1	19.403.046	19.403.046
11	Exchange Svr OLP NL GOVT - para servidor de correo electronico	Unidad	UNIDAD	2	3.766.989	7.533.978
12	Microsoft Visio	Unidad	UNIDAD	1	1.541.992	1.541.992
13	Cal Windows	Unidad	UNIDAD	25	1.890.760	47.269.000
	Precio Total					1.634.829.394

OLAM Ing. Claudia Recalde
Dpto. Licitaciones

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

OLAM 522

DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

ID 393.515

LIZ ROCIO DUARTE GODOY, en mi carácter de Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios UOC – DNCP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designada por Resolución DNCP N° 5.400/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"[1], declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. a) de la disposición reglamentaria, atendiendo a la urgencia del área requirente (Dirección Informática), de contar con los servicios licitados, y teniendo en cuenta la adjudicación y comunicación para su difusión, que deberán realizarse dentro de los plazos topes de comunicación de llamados en cada una de sus etapas, dispuesta por Circular DNCP N° 13/2021. Además, la contratación tiene prevista erogaciones presupuestarias para el presente ejercicio 2021, por lo que disponer más prórrogas de la fecha de presentación y apertura de ofertas, afectará al plan financiero del presente ejercicio.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. LIZ R. DUARTE GODOY
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.